

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE

FUERZA AÉREA DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 09
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		220.497.394	79.253
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.233.326	297
	02	Del Gobierno Central		2.233.326	297
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		70.753	
	012	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		35.870	297
	014	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		2.126.703	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.189.658	
	02	Venta de Servicios		3.189.658	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		898.517	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		95.628	
	99	Otros		802.889	
09		APORTE FISCAL		213.629.969	78.206
	01	Libre		213.629.969	78.206
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		474.104	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		474.104	750
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		71.820	
	02	Del Gobierno Central		71.820	
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		71.820	
		GASTOS		220.497.394	79.253
21		GASTOS EN PERSONAL	02	185.282.244	12.119
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	28.097.180	64.853
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			7
	01	Prestaciones Previsionales			7
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.743.958	
	01	Al Sector Privado		714.904	
	004	Premios y Otros		81.347	
	009	Medicina Curativa		603.852	
	021	Becas		29.705	
	02	Al Gobierno Central		1.708.027	
	001	Ejército de Chile		6.962	
	002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		349.122	
	004	Organismos de Salud de la FACH		1.152.616	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE

FUERZA AÉREA DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	009	Estado Mayor Conjunto		147.394	
	010	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		39.971	
	011	Subsecretaría de Defensa		7.078	
	012	Dirección General de Movilización Nacional		4.884	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.321.027	
	243	Bienestar Social		1.321.027	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.693.074	1.524
	03	Vehículos		796.541	589
	04	Mobiliario y Otros		80.622	5
	05	Máquinas y Equipos		219.558	914
	06	Equipos Informáticos		441.903	10
	07	Programas Informáticos		92.812	6
	99	Otros Activos no Financieros		61.638	
32		PRÉSTAMOS		474.104	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		474.104	750
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.206.834	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.206.834	
	070	Bienestar Social		1.206.834	

GLOSAS :

01 En el mes de enero del año 2018, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y la Escuela de Especialidades "Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.

02 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

03 Incluye :
- \$ 234.392 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.